

Permiso de Edificación No. 1658-E-76

Derechos e impuesto
pagado en bolota N°
5289.-

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 20 de Noviembre de 1944
Vence 20 de Mayo de 1945 (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. E-76 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Edmundo Bordeu para construir un edificio nuevo destinado Comercio y Habitación 8.- mts. de altura, de clase E.- de edificación, en la calle O'Higgins No. 398.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Edmundo Bordeu domicilio Lincovén 334
» » Arquitecto Cruz-Munizaga, Schastri domicilio O'Higgins 565
» » matríc. No. patente No.
» » Constructor Francisco Tinoco domicilio Colo-Colo 518
» » matríc. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 4477 1º p. 252.-
Dimensiones del terreno 294.50 mts. 2. superficie edificada 280.227.- mts. 2º

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias.-
 - 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No se indica
 - 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Se presentará oportunamente
 - 4.º » de agua potable id.
 - 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos primer y segundo pisos.- Dos copias
 - 6.º » de fachadas principal y lateral.- Dos copias.-
 - 7.º Secciones verticales Dos copias.-
 - 8.º Planos de detalles Cimientos, Techumbre, enfierradura.- Dos copias
 - 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
 - 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
 11. Especificaciones técnicas y presupuesto especificado.- Dos copias.-
 12. Cálculos de resistencia No hay
 13. Presupuesto quinientos veintiseis mil ochenta y cinco 60/00 pesos
 14. Varios El presente permiso y presupuesto corresponde a los trabajos de la Obra Nueva
- En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edificación Boleta N°5289	\$.	795.-
" Imp eccion		750.-
" Lib control		10.-
" Adic edificación		1.590.-
Garantía pavimentos Ley 6425		600.-
Pot. 5288-\$ 500.-		30.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta No. E-76 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales.

Permiso de Edificación No. 1658-L-76.-

Estampilla
Municipal
Derechos e impuesto
pasado en boleta N°
5289.-

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

133-24

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 20 de Noviembre de 1944

Vence 20 de Mayo de 1945 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. E-76 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Edmundo Bordeu para construir un edificio nuevo destinado Comercio y Habitación 8.- mts. de altura, de clase F.- de edificación, en la calle O'Higgins No. 398.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Edmundo Bordeu domicilio Lincovín 334
 » » Arquitecto Cruz Munizaga, Schazman domicilio O'Higgins 565
 » » matric. No. patente No.
 » » Constructor Francisco Tinocco domicilio Colo-Colo 518
 » » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 4477

1º p. 25.-

Dimensiones del terreno 294.50 mts. 2. superficie edificada 280. 227.- mts. ³⁸⁷/₂₇₆**Planos y Documentos Autorizados.**

- 1.º Plano de situación Dos copias.-
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No se indica
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Se presentará oportunamente
 4.º » de agua potable Id.
 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos primer y segundo pisos - Dos copias
 6.º » de fachadas principal y lateral - Dos copias.-
 7.º Secciones verticales Dos copias.-
 8.º Planos de detalles Cimientos, Techumbre, enclerradura - Dos copias
 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
 11. Especificaciones técnicas y presupuesto especificado - Dos copias.-
 12. Cálculos de resistencia No hay
 13. Presupuesto quinientos veintiseis mil ochenta y cinco 60/00 pesos
 14. Varios El presente permiso y presupuesto corresponde a los trabajos de la Obra Nueva

En la ejecución de esta obra se sujetará a las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurreniente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edificación Boleta N° 5289	795.-
" Inspección	750.-
" Lib control	10.-
" Adic edificación	1.590.-
Garantía pavimentos Ley 6425	600.-
Pot. 5289-4 500.-	30.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurreniente la libreta No. E-76 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

FF.-

Timbre

Edmundo Bordeu
 Subscripción del Permiso N° 1658-L-76
 Director de Obras Municipales